

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000450
 FOLIO TRÁMITE: 58,450
 NOMBRE: CORTES AGUILAR GERARDO
 UBICACIÓN: ROSALES
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: SANTA MONICA
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts
 DIAS AMPARADOS: 27
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 01-Agosto-2015
 EXTERIOR: 754
 INTERIOR:
 IMPORTE: \$157.68
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

TT 2083861

DÍAS DE TRABAJO			
DOMINGO	SI	DE: 07:00:49 p	A: 01:00:49 a
MARTES	SI	DE: 07:00:49 p	A: 01:00:49 a
MIERCOLES	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:49 p	A: 01:00:49 a
VIERNES	SI	DE: 07:00:49 p	A: 01:00:49 a
SÁBADO	SI	DE: 07:00:49 p	A: 01:00:49 a
DOMINGO	SI	DE: 07:00:49 p	A: 01:00:49 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-ID

[Signature]
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]
ACEPTO

CORTES AGUILAR GERARDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semi-fijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copes o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la

Independencia 58.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normativa que ampara este permiso ocasiona la pérdida del permiso provisional.
Tel. 1057.6000